



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 4, fecha: viernes, 07 de Enero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022

38

Teodoro Baldominos Carnerero, El Alcalde DEL AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA, provincia de GUADALAJARA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	485.700,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	297.766,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	305.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.000,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Ingresos</i>	1.125.466,00



PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	248.621,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	740.613,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.200,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	16.031,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Gastos</i>	1.125.466,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO con habilitación Nacional 1

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación 2

PERSONA, LABORAL FIJO 3

PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA 0

TOTAL, PUESTOS DE TRABAJO 6

En caso de APROBACIÓN DEFINITVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Pozo de Guadalajara a 4 de Enero de 2022. El Alcalde, Teodoro Baldominos
Carnerero